



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 382/2014**  
Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2014

VISTO

La solicitud de DARDO EMANUEL ROCHA MARTÍN (DNI: 38.919.482) de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS.

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

Que el solicitante, cumple con el requisito de tener un año aprobado de una carrera de grado (Licenciatura en Ciencias Biológicas) de esta Universidad.

Que el año previo es un requisito para ingresar a la Carrera de Medicina.

Que hay antecedentes que avalan la excepción al requisito de alumno regular para el ingreso a la carrera de Medicina, otorgados a otros aspirantes en iguales o similares situaciones.

Que el mismo tiene por objetivo minimizar el desgranamiento.

Que el requisito del año previo no apunta a contenidos de una determinada disciplina ni a competencias específicas.

Que el aspirante cumple con estos requisitos.

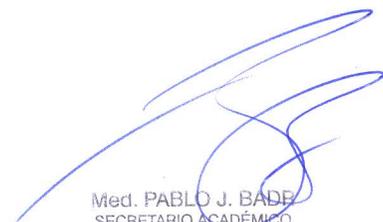
Lo aprobado en sesión plenaria del 19 de noviembre de 2014.

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

Artículo 1º) Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera de grado a DARDO EMANUEL ROCHA MARTÍN (DNI: 38.919.482), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS.

Artículo 2º) Comuníquese al interesado y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.



Med. PABLO J. BADI  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD